

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°137/2026

Acta N°019/2026

Montes, 12 de agosto de 2026

VISTO: I) El proyecto "Cultura y Deporte"

II) La nota presentada por la Comisión del Festival del Reencuentro donde solicitan apoyo económico para la realización de la 25° edición del Festival del Reencuentro

CONSIDERANDO:

- I) Que el Festival del Reencuentro constituye una de las principales celebraciones culturales y sociales de la localidad, promoviendo la participación comunitaria y fortaleciendo la identidad local.
- II) Que, con motivo de celebrarse la 25° edición del Festival, el Concejo Municipal resolvió otorgar una colaboración económica de \$350.000 para contribuir a los gastos vinculados a su organización y realización.
- III) Que, en reunión mantenida con integrantes de la Comisión Organizadora, se plantearon las modalidades para hacer efectiva dicha colaboración, optando la Comisión por recibir directamente el monto aprobado, asumiendo la responsabilidad de efectuar la correspondiente rendición de cuentas en un plazo máximo de 60 días.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- I) Aprobar una colaboración económica de \$350.000 a la Comisión del Festival del Reencuentro.
- II) Disponer que el monto correspondiente sea transferido a la cuenta N°110714339-00001 a nombre de María Sofía Riaño y otros.
- III) Establecer que la Comisión Organizadora deberá efectuar la correspondiente rendición de cuentas en un plazo máximo de 60 días

COMUNÍQUESE a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a la Comisión del Festival del Reencuentro

REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Alcalde

Fernando Cabrera
Alcalde (I)

MUNICIPIO DE MONTES


Firma Concejal

WALTER ESTÉVEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MONTES

Firma Concejal


Firma Concejal
Tatiana Vázquez

Firma Concejal